



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 25 JUL 2017

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Cultura de la Comuna de Los Reartes (Córdoba) solicitando la donación de equipamiento informático de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se dispone de bienes muebles que han sido declarados obsoletos y se encuentran en desuso;

Que la Directora del Centro de Computación y Tecnologías de Información ha certificado la condición de rezago, dado que los mismos son inutilizables por considerarlos desactualizados tecnológicamente;

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad, ha realizado las verificaciones correspondientes;

Que en función del Art. 1º de la Resolución N° 243/01 del Honorable Consejo Superior, es atribución del Decano de declarar en condición de rezago y dar la baja patrimonial a los bienes muebles; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

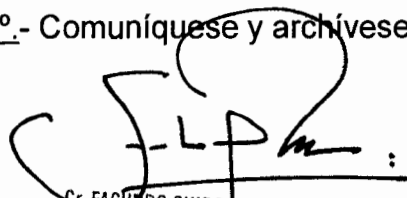
Art. 1º.- Disponer la baja patrimonial de los bienes que se detallan a continuación:

Nro. Inventario	Descripción
8100190408	CPU NORTH 500 GB/ 2 GB
8100180575	CPU NORTH ACTIVA KIT GABINETE MAGNUN DVD H DISK 160 GB
8100171495	CPU ATHLON 64 BIT 5000
8100161677	MONITOR SAMSUNG 17"
8100146553	MONITOR SAMSUNG 17 P
8100136427	MONITOR SAMSUNG 15"

Art. 2º.- Donar los bienes detallados en el artículo precedente a la Comuna de Los Reartes (Córdoba).

Art. 3º.- Girar las actuaciones al Departamento de Compras y Patrimonio, para que registre la baja patrimonial en el Sistema Diaguita Módulo Patrimonio.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.


Facundo QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

695